

**RESUMEN DE AUDITORÍA SOBRE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA
CUENTA PÚBLICA 2017**

GRUPO FUNCIONAL GOBIERNO

Sector Empresas Productivas del Estado

TÍTULO DE LA AUDITORÍA
"Ingresos por Ventas de Exportación de
Petrolíferos"

ENTE AUDITADO
Pemex Transformación Industrial

NÚMERO DE AUDITORÍA 505-DE

¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

Pemex Transformación Industrial

Petróleos Mexicanos.

¿QUÉ AUDITAMOS?

Programación, facturación y pago de las ventas de exportación de petrolíferos.

¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

Para verificar que las ventas de exportación de petrolíferos se facturaron, cobraron y registraron en la contabilidad y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública.

CONCLUSIONES DE LA ASF

El Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos (PEMEX) aprobó, en la sesión extraordinaria número 888 del 27 de marzo de 2015, el acuerdo número CA-016/2015 para la creación de la Empresa Productiva Subsidiaria de Petróleos Mexicanos denominada Pemex Transformación Industrial (PTRI). Dicho acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2015.

PTRI tiene por objeto exclusivo, entre otras actividades, la refinación y exportación de productos petrolíferos, los cuales se obtienen de la refinación del petróleo o del procesamiento del gas natural y que derivan directamente de hidrocarburos, tales como gasolinas, diésel, querosenos, combustóleo y gas licuado de petróleo, entre otros, distintos de los petroquímicos. Para cumplir con las actividades citadas PTRI cuenta con seis refinerías, y con solo un cliente extranjero, P.M.I. Trading, Ltd.

PTRI suscribió un contrato el 1 de enero de 1992 con P.M.I. Trading, Ltd., el cual cuenta con dos convenios modificatorios, asimismo, se constató que la Dirección General de Petrolíferos de la Secretaría de Energía (SENER) emitió dos permisos para la exportación de combustóleo a PTRI. Los ingresos por las ventas de exportación de petrolíferos de 2017 fueron por 31,231,466.7 miles de pesos.

En 2017, PTRI elaboró 12 programas de exportaciones por un total de 29,576.0 miles de barriles. Dichos programas se dieron a conocer a P.M.I. Trading, Ltd., ésta, a su vez, respondió por escrito las ventanas convenidas por un total de 29,746.5 miles de barriles. Se realizaron 49 modificaciones a los programas, por lo que las exportaciones de petrolíferos ascendieron a 39,856.1 miles de barriles.

Se revisaron 174 facturas por 10,097,874.0 miles de pesos, de las cuales se comprobó su autenticidad, que contaron con el certificado que amparó la vigencia y registro del sello digital; así como con el aviso de carga correspondiente.

El volumen de las 174 facturas se valoró a un precio provisional, el cual se ajustó como resultado de calcular el precio definitivo, una vez que se contó con la documentación requerida para su cálculo, los ajustes se realizaron mediante notas de débito por 461,300.3 miles de pesos y notas de crédito por 98,772.5 miles de pesos, el importe de la venta fue de 10,460,401.8 miles de pesos. Lo expuesto, se realizó conforme lo establece el inciso d) de la cláusula segunda del primer convenio del 1 de abril de 2013.

En relación con la cobranza, de las 174 facturas por 10,097,874.0 miles de pesos, se constató que 53, por 2,873,924.6 miles de pesos, el 28.5%, presentaron atrasos de 1 a 15 días en el pago por parte de P.M.I. Trading, Ltd. PTRI proporcionó los oficios mediante los cuales se realizó la cobranza de las cartas de crédito; sin embargo, no acreditó la inclusión de las facturas observadas en los oficios. PTRI, con motivo de la revisión y por la intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), instruyó que los requerimientos de pago a P.M.I. Trading, Ltd., se emitan

los días 10, 20 y 30 de cada mes, y que esos días se genere el saldo analítico del cliente, señalando el número de factura y adeudo, de lo que proporcionó un ejemplo.

En cuanto al comportamiento de los volúmenes de exportación de petrolíferos, en 2014, se reportó la exportación más alta por 48,009.3 miles de barriles y ha disminuido gradualmente desde ese año a 2017 (39,856.1 miles de barriles) en 8,153.2 miles de barriles. PTRI informó que el combustóleo es un producto residual, debido a esto no existe una estrategia para incrementar su producción, sino para disminuirla, por lo que en tres refinerías se construyeron plantas coquizadoras, una está en proceso y en otras dos se tienen en estudio proyectos para su reducción.

De la conciliación de los ingresos por las ventas de exportación de petrolíferos que se incluyó dentro del rubro ingresos del Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y 2016 por 31,231,466.7 miles de pesos, contra lo reportado en el rubro "Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios" del Estado Analítico de Ingresos de PTRI por 29,753,168.4 miles de pesos, se determinó una variación de 1,478,298.3 miles de pesos, de los cuales 1,059,095.0 miles de pesos correspondieron a provisiones para 2018 registrados en la cuenta número 5102AM0300 "Venta IntEPS PMI Trading", y de los 419,203.3 miles de pesos restantes PTRI informó que correspondieron a ingresos contables no presupuestales, de los cuales no se acreditó su integración. PEMEX, con motivo de la revisión y por la intervención de la ASF, implementó la Guía para la elaboración de la conciliación contable-presupuestal, de noviembre de 2018, cuyo objetivo consiste en ser una herramienta de apoyo y consulta que permita orientar el desarrollo y ejecución de las actividades que se realizan para conciliar la información contable y presupuestal de ingresos y gastos en devengado.

En términos generales, Pemex Transformación Industrial y Petróleos Mexicanos cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, toda vez que facturaron, calcularon y registraron los ingresos por las ventas de exportación de petrolíferos.

Resumen de Observaciones y Acciones:

Se determinaron 2 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.